

SANTA CRUZ, 10 de Abril de 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar, servicios de transporte para traslado de equipo profesional de el Programa Acompañamiento psicosocial en APS.
- 2.- Que, esta compra de servicio de profesionales se financiará con cargo al Programa Acompañamiento psicosocial en APS.

DECRETO EXENTO N° 1017

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PROFESIONAL DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS**", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)